

Préstamos de interés social

Préstamo de atenciones sociales

Con nómina domiciliada y 3 recibos periódicos.

Durante el periodo de validez del convenio se establecerá una bolsa anual de 3 millones de euros destinada a cubrir las siguientes contingencias: enfermedad grave o accidente de familiares hasta segundo grado, pago de herencias, bodas, separaciones y divorcios.

Plazo Máximo	Importe Máximo	Tipo de interés	Mensualidad a plazo e importe máximo*	TAE*
Hasta 24 meses	Hasta 6.000 €	Euribor a un año sin diferencial	253,22 €	1,24%

Comisiones: Apertura: Exento. Cancelación Parcial y total anticipada: Exento.

*TAE y cuotas calculadas permaneciendo fijos a lo largo del periodo del tipo de interés fijado de inicio, según índice publicado por el B.O.E. del 2 de diciembre de 2009. Euribor mes de noviembre de 2009 (1,231%).

Préstamo de bienvenida y traslado

Con nómina domiciliada y 3 recibos periódicos.

Durante el periodo de validez del convenio se establecerá una bolsa anual de 3 millones de euros destinada a cubrir los gastos de primer establecimiento de los mutualistas recién incorporados a la carrera judicial y los sucesivos traslados de cualquier mutualista.

Plazo Máximo	Importe Máximo	Tipo de interés	Mensualidad a plazo e importe máximo*	TAE*
Hasta 12 meses	Hasta 6.000 €	Euribor a un año sin diferencial	503,34 €	4,12%

Comisiones: Apertura: 1,50%; Estudio: 0%. Cancelación parcial: 3% (exento si es inferior al 25% del capital pendiente). Cancelación total: 3%.

*TAE y cuotas calculadas permaneciendo fijos a lo largo del periodo del tipo de interés fijado de inicio, según índice publicado por el B.O.E. del 2 de diciembre de 2009. Euribor mes de noviembre de 2009 (1,231%).

Todas estas operaciones de préstamo están sujetas al análisis y, en su caso, aprobación o denegación por parte del Banco.

Oferta válida del 1 de enero al 30 de junio de 2010 sobre la base del acuerdo firmado entre BBVA y la Mutualidad General Judicial, siendo de aplicación exclusiva a los mutualistas y personal de la misma.

BBVA

Más información:



Oficina BBVA



902 20 01 20

FRBE: 2696/09



adelante, ya puede entrar en un mundo de ventajas.

BBVA



Hoy más que nunca,
BBVA piensa en usted. Por eso le ofrecemos una amplia gama de productos en condiciones especiales para los mutualistas de MUGEJU.



Su nómina merece muchas ventajas

Al domiciliar la nómina en BBVA tendrá a su alcance productos en condiciones especiales.

Seguro de accidentes gratuito MUGEJU

- Fallecimiento accidental: 30.050,61 €.
- Invalidez Permanente Absoluta por accidente: 30.050,61 €.
- Invalidez Profesional por accidente: 9.015,18 €.

Para cualquier mutualista o personal de plantilla de MUGEJU así como sus pensionistas, que tengan domiciliado el cobro de su nómina o pensión en Cuenta Corriente o de Ahorro de BBVA. Contratado con BBVA Seguros S.A. de Seguros y Reaseguros.

Cuenta Corriente MUGEJU

Con nómina o pensión domiciliada, 3 recibos periódicos domiciliados y una tarjeta de crédito. Condiciones:

- TIN anual: 0,5%.
- Con franquicia de 1.500 € al 0%. Con liquidación semestral.
- Sin comisiones de administración y mantenimiento.
- TAE para 10.000 €: 0,43%.

Anticipo Nómina

- Plazo máximo: 6 meses.
- Importe máximo: 6 mensualidades (máx. 6.000 €).
- Tipo de Interés anual: 3,00 %.
- TAE: 3,05%*.
- Cuotas mensuales.
- Comisiones de apertura y cancelación: exento.

*TAE calculada a plazo e importe máximo y cuotas mensuales.

Le ayudamos a hacer realidad sus proyectos personales

Préstamos Personales

Para un importe máximo de 60.000 €.

Para mutualistas con nómina o pensión domiciliada, tres recibos domiciliados, Tarjeta de Crédito y un Seguro de Vida o de Vivienda⁽¹⁾.

Plazo máximo	Tipo de interés para mutualistas vinculados*	T.A.E*
Hasta 18 meses	3,00%	3,04%
Hasta 36 meses	4,65%	4,75%
Hasta 60 meses	5,25%	5,38%
Hasta 96 meses	5,55%	5,69%

Comisiones: Apertura 0,00%. Cancelación parcial y total:1,00%.

*TAE calculada para 60.000 euros a plazo máximo.
TAE a un año: 3,04%

Para resto de mutualistas.

Plazo máximo	Tipo de interés para mutualistas no vinculados*	T.A.E*
Hasta 18 meses	4,00%	4,08%
Hasta 36 meses	5,65%	5,80%
Hasta 60 meses	6,25%	6,43%
Hasta 96 meses	6,55%	6,75%

Comisiones: Apertura 0,00%. Cancelación parcial y total:1,00%.

*TAE calculado para 60.000 Euros a plazo máximo.
TAE a un año: 4,08%



(1) Seguro de vida y Seguro Vivienda contratados con BBVA Seguros S.A. de Seguros y Reaseguros.

La puerta de entrada a su vivienda con la Hipoteca Fácil BBVA

Préstamos Hipotecarios

Le financiamos hasta el 80% del valor de tasación.

Con nómina o pensión domiciliada y Seguro de Vivienda⁽¹⁾. El plazo máximo será de 40 años.

Tipo de interés variable.

Hipoteca Fácil Plus

Primer año: Euribor + 0,25%
Resto de plazo: Euribor + 0,45%*
TAE: 1,68%**
Sin comisión de apertura

* Este diferencial se mantendrá durante toda la vida del préstamo, al mantener los requisitos exigidos. Si no, en cada revisión del tipo de interés, se aplicará el tipo del Euribor + 0,65 (TAE: 1,87%).
** TAE calculada a 40 años con revisiones semestrales, según índice publicado en el B.O.E. del 2 de diciembre de 2009. Euribor mes de noviembre de 2009 (1,231%).
Además podrá beneficiarse de una reducción del tipo de interés quedando Euribor + 0,35%, si contrata un Seguro de Vida⁽¹⁾ o de Protección de Pagos, Tarjeta de Crédito y un Plan de Pensiones Individual.

Tipo de interés mixto.

Hipoteca Fácil Plus

Primeros 5 años: 3,20%
Resto de plazo: Euribor + 0,45%*
TAE: 2,10%**
Sin comisión de apertura

* Este diferencial se mantendrá durante toda la vida del préstamo, al mantener los requisitos exigidos. Si no, en cada revisión del tipo de interés, se aplicará el tipo del Euribor + 0,65 (TAE: 2,26%).
** TAE calculada a 40 años con revisiones semestrales, según índice publicado en el B.O.E. del 2 de diciembre de 2009. Euribor mes de noviembre de 2009 (1,231%).
Además podrá beneficiarse de una reducción del tipo de interés quedando Euribor + 0,35%, si contrata un Seguro de Vida⁽¹⁾ o de Protección de Pagos, Tarjeta de Crédito y un Plan de Pensiones Individual.

Tipo de interés fijo

Sin comisión de apertura.

Mutualistas con nómina o pensión domiciliada, Tarjeta de Crédito y un Seguro Personal o Vivienda.

Mutualistas con nómina o pensión domiciliada, Tarjeta de Crédito y un Seguro Personal o Vivienda.			Resto de mutualistas		
Plazo	Tipo de interés	TAE	Plazo	Tipo de interés	TAE
12 años	4,39%	4,48%	12 años	5,39%	5,52%
15 años	4,65%	4,75%	15 años	5,65%	5,80%
20 años	4,90%	5,01%	20 años	5,90%	6,06%
25 años	5,15%	5,27%	25 años	6,15%	6,32%
30 años	5,40%	5,53%	30 años	6,40%	6,59%

Comisiones para todas las modalidades de Hipotecario

- Compensación por desistimiento total y parcial: 0,50% durante los 5 primeros años y 0,25% durante el resto del periodo. (Cuando el desistimiento parcial no supere para cada año natural el 25% del capital pendiente al 31 de diciembre del año anterior, la comisión será del 0%).
- Compensación por riesgo de tipo de interés: hasta el 5,00% sobre el capital pendiente en el momento de la cancelación sin superar la pérdida generada a la Entidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 41/2007.

Para los mutualistas de MUGEJU esta comisión se exige solo en los préstamos a tipo mixto, siempre y cuando se cancelen los préstamos total o parcialmente en los primeros 5 años.

Revisión de condiciones para préstamos hipotecarios, formalizados con BBVA, a tipo fijo, a solicitud del mutualista:

- Tipo de Interés: Tipo de convenio en vigor* + 0,70%.
- TAE: 5,48% para operación actualizada a falta de 10 años.
- Plazo de solicitud: Transcurridos al menos 2 años desde la última revisión.
- N° máximo de veces: Un máximo de 3 revisiones a lo largo de la vida del préstamo.

*Se tomará como tipo de convenio en vigor el que corresponda en cada momento a los préstamos a tipo fijo y a 15 años (actualmente, este tipo fijo es del 4,65% -véase epígrafe tipo a 15 años en este mismo folleto-): 5,35%.

Novación de préstamos hipotecarios con BBVA a tipo variable para convertirlos a tipo fijo, a solicitud del cliente.

Tipo de Interés: Tipo de convenio en vigor* + 0,70%.

Estas condiciones de revisión de préstamos hipotecarios a tipo fijo o novación para convertir de variable a fijo, sólo serán aplicables para mutualistas con nómina o pensión domiciliada, Tarjeta de Crédito y Seguro de Vida o Vivienda⁽¹⁾ contratados y mientras esté en vigor el actual convenio.

Periodo pendiente de amortizar en el préstamo a tipo variable	Tipo fijo aplicable y que permanecerá durante toda la vida que resta del préstamo	TAE
Inferior a 12 años	5,09%	5,21%
Hasta 15 años	5,35%	5,48%
Hasta 20 años	5,60%	5,74%
Hasta 25 años	5,85%	6,01%
Hasta 30 años	6,10%	6,27%

*Se tomará como tipo de convenio en vigor el que corresponda en cada momento a los préstamos a tipo fijo a 12, 15, 20, 25 ó 30 años en función del plazo de amortización que reste. Esto es, los tipos a aplicar serán los siguientes: